

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“CONCURSO COOLER RED BULL MI CARRO - SOFIA”**  
**COMERCIAL CCU S.A. (“COMERCIAL CCU”)**

1. **COMERCIAL CCU** dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los clientes de **COMERCIAL CCU**, mayores de 18 años, dueños de Almacenes y Botillerías atendidos por las Oficinas Comerciales de **COMERCIAL CCU** de Chile Continental (en adelante, “Clientes CCU”), que realicen sus compras mediante las plataformas “**Asistente Digital Sofía**” y “**Mi Carro**” (en adelante las “Plataformas”), que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. La Promoción estará vigente entre los días **01 de septiembre de 2025** y **30 de septiembre de 2025**, ambas fechas inclusive.
4. Para Para participar en la presente promoción los Clientes CCU deberán comprar a través de las Plataformas al menos 1 (una) unidad de la bebida energética marca Red Bull, en cualquiera de sus variedades y formatos, en adelante los “Productos Participantes”.

**COMERCIAL CCU** no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que los dueños, encargados o dependientes del Local, almacén o botillería hubieren proporcionado.

Los Clientes CCU podrán participar tantas veces como deseen, sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores solo tendrán derecho a un Premio.

5. El día **3 de octubre de 2025**, entre todos los participantes registrados y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de **10 (diez) personas ganadoras**.

Sin perjuicio de lo anterior, **COMERCIAL CCU** se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuarán los sorteos, durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

6. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en ambas Plataformas y éstas serán contactadas por la Oficina Comercial de **COMERCIAL CCU** respectiva, a más tardar dos días después del sorteo, con el objeto de informarles de su premio.

En caso que la persona que resulte ganadora no conteste dicho mensaje en un período de 48 horas, perderán su derecho al Premio y se procederá a sortear a otro ganador, quien también tendrá un plazo de 48 horas, desde que fuere contactado para contestar el mensaje interno, luego de lo cual perderá su derecho al Premio, quedando **COMERCIAL CCU** facultada para disponer libremente del mismo.

7. El premio consiste en **1 (un) cooler Red Bull**, con capacidad para capacidad para 4 (cuatro) latas de bebidas energéticas de la marca Red Bull en cualquiera de sus formatos, cuyas dimensiones son 42 cm de largo, 45 cm de alto y 36 cm de ancho, por su parte exterior y 25 cm de largo, 37 cm de alto y 27 cm de ancho, por su parte interior, en adelante el “Premio”.

Total de Premios: 10 (diez) premios en total.

El premio no es canjeable por dinero ni por otros objetos.

8. El Premio será enviado por **COMERCIAL CCU** a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta, dentro de los veinte días siguiente a la fecha del sorteo. Se deja expresa constancia que el envío del Premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.
9. Los ganadores autorizan expresamente a **COMERCIAL CCU** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **COMERCIAL CCU** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
10. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
11. **COMERCIAL CCU** no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
12. **COMERCIAL CCU** solo serán responsable por la entrega del Premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestado por terceros.
13. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
14. **COMERCIAL CCU** se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en la página respectiva donde fueron publicadas las bases legales.
15. Las bases legales de esta Promoción serán publicadas en el Sitio Web [www.ccu.cl/bases-legales](http://www.ccu.cl/bases-legales).

**SEBASTIÁN VERGARA EXSS**  
**COMERCIAL CCU S.A.**